ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. UNIPUTUMAYO-MC-018-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	09 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD:	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO - UNIPUTUMAYO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir.

Que la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, establece que "*las entidades públicas territoriales, deben suministrar a los empleados del Sector oficial que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales, dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses en forma ininterrumpida al servicio de la Entidad, antes de la fecha de cada suministro, en este mismo sentido se considera suministro de la dotación de calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.*

Dicha entrega de calzado y vestido de labor deberá hacerse cada cuatro meses en cada vigencia y no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso".

El artículo 6 del Decreto 1978 de 1989 determina que las entidades a las que se refiere la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario deben definir el tipo de calzado y vestido de labor correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;
2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;
3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

El Departamento administrativo de la Función pública ha señalado que en caso de que el derecho a la dotación haya sido causado, por tratarse de una obligación indiscutible de la entidad, y esta no haya sido suministrada en las fechas establecidas por la norma, procederá en forma extemporánea su reconocimiento y pago directo de la misma especie, siempre y cuando la obligación no haya prescrito y el empleado continúe laborando al servicio de la entidad.

En la actualidad, la Institución Universitaria de Putumayo tiene en su planta de personal, según se deriva de la certificación emitida por la Vicerrectoría Administrativa, la cual hace parte integral del presente proceso, cuatro (4) funcionarios que cumplen con las condiciones previstas por las normas antes mencionadas, para recibir la dotación a que haya lugar en aplicación de las mismas.

Así los empleados que devengan menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la Institución Universitaria del Putumayo, son cuatro (4) auxiliares administrativos, de los cuales tres (3) son de género femenino y uno (1) de género masculino.

Por estos motivos, se considera necesario y conveniente la celebración de un contrato que permita la adquisición de los elementos de dotación consistentes en vestido y calzado de labor para el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la institución correspondiente a las vigencias año 2025 y año 2026, de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 Y 2026 PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO"

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53101604	53000000	53100000	53101600	Blusa para Dama
53101602	53000000	53100000	53101600	Pantalón clásico para dama
53101504	53000000	53100000	53101500	Calzado para dama
53101502	53000000	53100000	53101500	Camisa caballero
53111602	53000000	53110000	53111600	Pantalón clásico para caballero
53111601	53000000	53110000	53111600	Calzado para caballero

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:
se requiere operador logístico para desarrollar el siguiente bien o servicio:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Blusa para Dama	**Blusa para dama** **Diseño**: variedad en diseño de moda clásica o moderna **Manga**: corta o larga de acuerdo al clima y al diseño **Calidad y confección**: prendas que guarden simetría, bien terminadas y sin hilos sueltos. **Tallas**: Disponibles desde la S a la XL incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. **Color:** Disponible en cualquier color de moda para escoger **Material**: en seda, satín, algodón, dacron, linos frescura, lino olan, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. **Etiqueta**: presentar la composición de los materiales, talla y especificaciones de lavado	Unidad	16
2	Pantalón clásico para dama	**Pantalón Dama** **Diseño**: Variedad de diseños clásicos o modernos para escoger	Unidad	16

			Dobladillo: debe ir fleteado **Bolsillos**: debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o delantera **Pretina:** debe llevar entretela y botón con repuesto **Material**: En dril, pana, algodón, jean, seda, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima, y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. **Talla**: Disponibles desde la 8 a la 16 incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. **Color:** Disponible en cualquier color de moda para escoger			
	3	Calzado para dama	**Calzado dama** **Modelo**: De amarrar o mocasín, encolado, clásico. **Color**: presentar carta de colores **Tallas**: a elegir **Capellada**: cuero natural calibre mayor o igual a # 12 **Forro**: cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético, textil menor o igual al 50%, cuero en el talón **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Cambrión**: en acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. **Suela**: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón**: entre 3.5 cm a 6,5 cm **Base del tacón**: ancha **Sobre plantilla**: cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. **Horma**: con buena calzabilidad **Otras especificaciones**: que cumpla con los reglamentos de etiquetado el cual debe contener Instrucciones de uso y cuidado: el calzado debe llevar en su interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato	Par	16	
	4	Camisa caballero	**Camisa caballero** **Cuello clásico**: con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello **Hombro**: entalegado y repisado a 1/16 o a ¼ **Bolsillo**: con dobladillo de 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla **Pechera**: integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fisionable	Unidad	6	

			Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos **Botones**: de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de los ojales, más internos de repuestos **Calidad y confección**: prendas que guarden simetría y sin hilos sueltos Talla: a elegir **Colores**: tonos de moda de acuerdo a la temporada para elegir **Manga**: manga corta o manga larga **Material**: sedan satín, algodón, jean o dacron			
	5	Pantalón clásico para caballero	**Pantalón caballero** **Diseño**: variedad de diseños según la temporada **Material**: en drill, pana, jean **Bolsillos**: cuatro bolsillos, dos posteriores de doble ribete, dos delanteros **Bragueta**: con 4 cms de ancho **Pretina**: confeccionado en empretinadora con guía folder de 9.5 cms. De entrada y 4 cms de salida, pasadores en recubridora con guía de 2.5 cms de entrada y 1.3 de salida presilla **Ojal**: hecho con maquina ojaladora **Acabados**: sin desgaste **Botones**: acrílicos al 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela, contramarcados con el nombre de la marca. **Calidad y confección**: las prendas deben guardar simetría sin hilos sueltos y bajo nivel de arrugabilidad **Entretela**: adhesiva adecuada a la prenda y a la tela principal **Etiquetas y marquillas**: tejidas o impresas, que indiquen marca confeccionista, composición del material, talla, procedencia e instrucciones de lavado **Talla**: A escoger **Color**: tonos sólidos, de moda para escoger	Unidad	6	
	6	Calzado para caballero	**Calzado caballero** **Tipo**: mocasín, de amarrar o bota media caña **Capellada**: cuero natural curtido al cromo **Forro**: Badana, vaqueta o piel de cerdo: 50% y otros materiales; 50% **Plantilla de armado**: celulosa o materiales similares anti hongo **Suela**: cuero o goma termoplástica antideslizante **Tacón altura**: hasta 3 cms **Plantilla de presentación y sobre plantilla**: cuero 100% natural **Horma**: con excelente calzabilidad **Colores**: presentar carta de colores	Par	6	

		Modelos: actuales de moda			

CRONOGRAMA DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las fechas estipuladas dentro del plazo del contrato, el contratista deberá presentar cronograma de suministro de las dotaciones.

5. EXPERIENCIA MÍNIMA

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con la dotación de prendas, calzado o artículos de vestir, cuyo valores de cada uno los contratos aportados sea superior al 100% del P.O., Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL (MiPymes) – Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: La experiencia general que deberá aportar, con relación a la experiencia especifica: El proponente deberá acreditar haber ejecutado en dos (02) contratos, cuyos objetos sean relacionados con la dotación de prendas, calzado o artículos de vestir, cuyo valor sumado de los contratos aportados sea igual o mayor al 100% del P.O. el cual, deberá cumplir con las condiciones de acreditar experiencia relacionados en numerales siguientes

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente podrá acreditarlo de dos maneras: i) contrato y acta de liquidación ii) certificación y contrato. En todo caso para las experiencias con privados deberá anexar las facturas del servicio prestado, las cuales, deberá cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Institución Universitaria del Putumayo, se rechazará la propuesta.

PUNTOS DE ATENCION:

PUNTOS DE ATENCIÓN REQUERIDOS: EL PRESENTE REQUISITO PODRÁ ACREDITARSE ASÍ:

Local Comercial Propio o Alianza Comercial: El contratista deberá contar establecimiento de comercio o local comercial de su propiedad o alienza comercial para los municipios de Mocoa y subundoy, establecimiento que deberá estar en funcionamiento (abierto al público) y que su actividad económica esté relacionada con el objeto contractual, lo cual, se acreditará con el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal y constancia de pago del impuesto de industria y comercio; para anexar alianzas comerciales, en el cual el establecimiento esté en funcionamiento (abierto al público) y que su actividad económica esté relacionada con el objeto contractual, el acuerdo debe ser por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, de los cuales, deberá anexar:

- Documento Acuerdo comercial vigente que ampare el objeto convocado y que contemple como mínimo,
- El término del acuerdo sea mayor a enero de 2026.
- Que el aliado comercial, conozca y comercialice los elementos de la ficha técnica, y deberán venderse al mismo valor comercial producto de la mínima cuantía, sin ningún tipo de recobro y/o cargo administrativo.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa o registro mercantil si es persona natural, con quien suscribió el acuerdo, para verificar que la actividad económica ejercida tiene relación directa con el objeto convocado
- Fotocopia de cedula del representante legal.
- Constancia de que paga del impuesto de industria y comercio

Lo anterior con el fin de que los funcionarios puedan acercarse al establecimiento y escoger a su dotación acorde a su gusto teniendo en cuenta lo establecidos en la FCT, además de ser oportuno en los tiempos de entrega y/o cambios si se solicitan.

EJECUTIVO DE CUENTA: El oferente debe certificar que asigna un coordinador, con disponibilidad permanente, quien se resida en el Departamento del Putumayo, el cual, se responsabilizará de la coordinación con el supervisor para que los funcionarios se

acerquen a los puntos en los municipio de Mocoa y sibundoy (Putumayo) para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

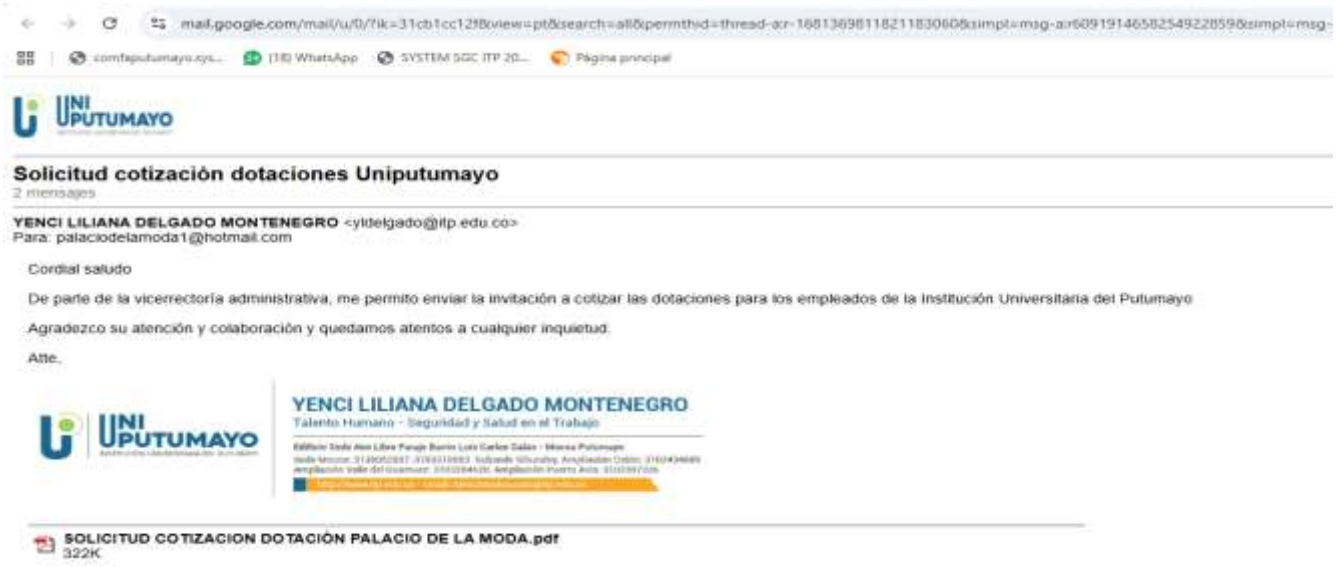
La Institución Universitaria del Putumayo, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el suministro “DOTACIONES”, requerido por la UNIPUTUMAYO, se solicitaron cotizaciones de la necesidad presentada, se entiende que a la entidad se allegaron dos cotizaciones respecto del proceso, así:

No.	Empresa
1.	PALACIO DE LA MODA
2.	ANCOR S.A.S.



mail.google.com/mail/u/0/?ik=31cb1cc12f&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-1681369811821183060&simpl=msg-a:r6091914658254922859&simpl=msg-

UNI PUTUMAYO

Solicitud cotización dotaciones Uniputumayo

2 mensajes

YENCI LILIANA DELGADO MONTENEGRO <yldelgado@itp.edu.co>
Para: palaciodelamoda1@hotmail.com

Cordial saludo

De parte de la vicerrectoría administrativa, me permito enviar la invitación a cotizar las dotaciones para los empleados de la Institución Universitaria del Putumayo

Agradezco su atención y colaboración y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atte.

UNI PUTUMAYO

YENCI LILIANA DELGADO MONTENEGRO
Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo

SOLICITUD COTIZACION DOTACIÓN PALACIO DE LA MODA.pdf
322K



UNI PUTUMAYO

Solicitud cotización dotaciones Uniputumayo

3 mensajes

YENCI LILIANA DELGADO MONTENEGRO <yldelgado@ifp.edu.co>
Para: andrez-9003@hotmail.com

Cordial saludo

De parte de la vicerrectoría administrativa, me permito enviar la invitación a cotizar las dotaciones para los empleados de la Institución Universitaria del Putumayo

Agradezco su atención y colaboración y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atte,

UNI PUTUMAYO

YENCI LILIANA DELGADO MONTENEGRO
Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo

SOLICITUD COTIZACION DOTACIÓN ANCOR.pdf
323K

6. INFORMACIÓN RUES:



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

ORDOÑEZ JARAMILLO AMANDA ROCIO

Registro Mercantil

Información general Actividad económica Representación legal Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 69006262 - 1
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
Fecha de Matrícula
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
Fecha de Actualización
Empredimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Tenga en cuenta:



Verificados los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que son Sociedad por Acciones Simplificada – SAS, la cual por su connotación jurídica no tiene límite de acción de sus actividades económicas, por lo tanto, se encuentran en condiciones de suministrar las dotaciones, por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones presentadas de la siguiente manera:

TIPO DE DOTACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	PALACIO DE LA MODA - AMANDA ORDOÑEZ JARAMILLO				ANCOR SAS - ANDRES CORDOBA CASTRO			
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
Blusa dama	**Diseño**: variedad en diseño de moda clásica o moderna **Manga**: corta o larga de acuerdo al clima y al diseño **Calidad y confección**: prendas que guarden simetría, bien terminadas y sin hilos sueltos. **Tallas**: Disponibles desde la S a la XL incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. **Color:** Disponible en cualquier color de moda para escoger **Material**: en seda, satín, algodón, dacron, linos frescura, lino olan, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. **Etiqueta**: presentar la composición de los materiales, talla y especificaciones de lavado	Unidad	16	$130.252	$155.000	$2.084.034	$2.480.000	$ 100.840	$ 120.000	$ 1.613.445,38	$ 1.920.000
Pantalón Dama	**Diseño**: Variedad de diseños clásicos o modernos para escoger **Dobladillo**: debe ir fleteado **Bolsillos**: debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o delantera **Pretina:** debe llevar entretela y botón con repuesto **Material**: En dril, pana, algodón, jean, seda, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima, y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. **Talla**: Disponibles desde la 8 a la 16 incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. **Color:** Disponible en cualquier color de moda para escoger	Unidad	16	$168.067	$200.000	$2.689.076	$3.200.000	$ 159.664	$ 190.000	$ 2.554.621,85	$ 3.040.000
Calzado Dama	**Modelo**: De amarrar o mocasín, encolado, clásico. **Color**: presentar carta de colores **Tallas**: a elegir **Capellada**: cuero natural calibre mayor o igual a # 12 **Forro**: cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético, textil menor o igual al 50%, cuero en el talón **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Cambrión**: en acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. **Suela**: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón**: entre 3.5 cm a 6,5 cm **Base del tacón**: ancha **Sobre plantilla**: cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. **Horma**: con buena calzabilidad **Otras especificaciones**: que cumpla con los reglamentos de etiquetado el cual debe contener Instrucciones de uso y cuidado: el calzado debe llevar en su interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato	Unidad	16	$117.647	$140.000	$1.882.353	$2.240.000	$ 231.092	$ 275.000	$ 3.697.478,99	$ 4.400.000
Camisa Caballero	**Cuello clásico**: con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello **Hombro**: entalegado y repisado a 1/16 o a ¼ **Bolsillo**: con dobladillo de 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla **Pechera**: integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fisionable **Ojales**: repartidos en la pechera, el primero a 6cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos **Botones**: de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de los ojales, más internos de repuestos **Calidad y confección**: prendas que guarden simetría y sin hilos sueltos Talla: a elegir **Colores**: tonos de moda de acuerdo a la temporada para elegir **Manga**: manga corta o manga larga **Material**: sedan satín, algodón, jean o dacron	Unidad	6	$130.252	$155.000	$781.513	$930.000	$ 100.840	$ 120.000	$ 605.042,02	$ 720.000
Pantalón Caballero	**Diseño**: variedad de diseños según la temporada **Material**: en drill, pana, jean **Bolsillos**: cuatro bolsillos, dos posteriores de doble ribete, dos delanteros **Bragueta**: con 4 cms de ancho **Pretina**: confeccionado en empretinadora con guía folder de 9.5 cms. De entrada y 4 cms de salida, pasadores en recubridora con guía de 2.5 cms de **Ojal**: hecho con maquina ojaladora **Acabados**: sin desgaste **Botones**: acrílicos al 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela, contramarcados con el nombre de la marca. **Calidad y confección**: las prendas deben guardar simetría sin hilos sueltos y bajo nivel de arrugabilidad **Entretela**: adhesiva adecuada a la prenda y a la tela principal **Etiquetas y marquillas**: tejidas o impresas, que indiquen marca confeccionista, composición del material, talla, procedencia e instrucciones de lavado **Talla**: A escoger **Color**: tonos sólidos, de moda para escoger	Unidad	6	$168.067	$200.000	$1.008.403	$1.200.000	$ 201.681	$ 240.000	$ 1.210.084,03	$ 1.440.000
Calzado Caballero	**Tipo**: mocasín, de amarrar o bota media caña **Capellada**: cuero natural curtido al cromo **Forro**: Badana, vaqueta o piel de cerdo: 50% y otros materiales; 50% **Plantilla de armado**: celulosa o materiales similares anti hongo **Suela**: cuero o goma termoplástica antideslizante **Tacón altura**: hasta 3 cms **Plantilla de presentación y sobre plantilla**: cuero 100% natural **Horma**: con excelente calzabilidad **Colores**: presentar carta de colores **Modelos**: actuales de moda	Unidad	6	$117.647	$140.000	$705.882	$840.000	$ 268.908	$ 320.000	$ 1.613.445,38	$ 1.920.000
				TOTAL COTIZACION 1		**$9.151.261**	**$10.890.000**	**TOTAL COTIZACION 2**		**$ 11.294.117,65**	**$ 13.440.000**

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, ser procede a realizar las medidas de tendencia central, la medida de Promedio, la Media Geométrica y Menos Valor, de la siguiente manera, así:

No.	TIPO DE DOTACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	PROMEDIO			MEDIA GEOMETRICA			MENOR VALOR		
					PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido
1	Blusa dama	**Diseño**: variedad en diseño de moda clásica o moderna **Manga**: corta o larga de acuerdo al clima y al diseño **Calidad y confección**: prendas que guarden simetría, bien terminadas y sin hilos sueltos. **Tallas**: Disponibles desde la S a la XL incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. **Color:** Disponible en cualquier color de moda para escoger **Material**: en seda, satín, algodón, dacron, linos frescura, lino olan, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.	Unidad	16	$ 115.546	$ 137.500	$ 2.200.000	$ 114.607	$ 136.382	$ 2.182.112	$100.840	$ 120.000	$ 1.920.000

		Etiqueta: presentar la composición de los materiales, talla y especificaciones de lavado												
2	Pantalón Dama	**Diseño**: Variedad de diseños clásicos o modernos para escoger **Dobladillo**: debe ir fleteado **Bolsillos**: debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o delantera **Pretina:** debe llevar entretela y botón con repuesto **Material**: En dril, pana, algodón, jean, seda, crepes o mezclas que se ajusten a cada clima, y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, y debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. **Talla**: Disponibles desde la 8 a la 16 incluyendo las tallas no comerciales. Debe hacerse pruebas para cada una de las usuarias. **Color:** Disponible en cualquier color de moda para escoger	Unidad	16	$ 163.866	$ 195.000	$ 3.120.000	$ 163.812	$ 194.936	$ 3.118.976	$159.664	$ 190.000	$ 3.040.000
3	Calzado Dama	**Modelo**: De amarrar o mocasín, encolado, clásico. **Color**: presentar carta de colores **Tallas**: a elegir	Unidad	16	$ 116.246	$ 207.500	$ 3.320.000	$ 164.886	$ 196.214	$ 3.139.424	$117.647	$ 140.000	$ 2.240.000

		Capellada: cuero natural calibre mayor o igual a # 12 **Forro**: cuero badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético, textil menor o igual al 50%, cuero en el talón **Plantilla:** celulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **Cambrión**: en acero, preformado a la misma altura del tacón, material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia. **Suela**: Neolite, TR o cuero con huella profunda antideslizante. **Altura del tacón**: entre 3.5 cm a 6,5 cm **Base del tacón**: ancha **Sobre plantilla**: cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort. **Horma**: con buena calzabilidad **Otras especificaciones**: que cumpla con los reglamentos de etiquetado el cual debe contener Instrucciones de uso y cuidado: el calzado debe llevar en su interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato												

4	Camisa Caballero	**Cuello clásico**: con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello **Hombro**: entalegado y repisado a 1/16 o a ¼ **Bolsillo**: con dobladillo de 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla **Pechera**: integrada de 3,3 cms, costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fisionable **Ojales**: repartidos en la pechera, el primero a 6cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos **Botones**: de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de los ojales, más internos de repuestos **Calidad y confección**: prendas que guarden simetría y sin hilos sueltos Talla: a elegir **Colores**: tonos de moda de acuerdo a la temporada para elegir **Manga**: manga corta o manga larga **Material**: sedan satín, algodón, jean o dacron	Unidad	6	$ 77.031	$ 137.500	$ 825.000	$ 114.607	$ 136.382	$ 818.292	$100.840	$ 120.000	$ 720.000
5	Pantalón Caballero	**Diseño**: variedad de diseños según la temporada **Material**: en drill, pana, jean **Bolsillos**: cuatro bolsillos, dos posteriores de doble ribete, dos delanteros **Bragueta**: con 4 cms de ancho	Unidad	6	$ 123.249	$ 220.000	$ 1.320.000	$ 184.108	$ 219.089	$ 1.314.534	$168.067	$ 200.000	$ 1.200.000

		Pretina: confeccionado en empretinadora con guía folder de 9.5 cms. De entrada y 4 cms de salida, pasadores en recubridora con guía de 2.5 cms de entrada y 1.3 de salida presilla **Ojal**: hecho con maquina ojaladora **Acabados**: sin desgaste **Botones**: acrílicos al 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela, contramarcados con el nombre de la marca. **Calidad y confección**: las prendas deben guardar simetría sin hilos sueltos y bajo nivel de arrugabilidad **Entretela**: adhesiva adecuada a la prenda y a la tela principal **Etiquetas y marquillas**: tejidas o impresas, que indiquen marca confeccionista, composición del material, talla, procedencia e instrucciones de lavado **Talla**: A escoger **Color**: tonos sólidos, de moda para escoger												
6	Calzado Caballero	**Tipo**: mocasín, de amarrar o bota media caña **Capellada**: cuero natural curtido al cromo **Forro**: Badana, vaqueta o piel de cerdo: 50% y otros materiales; 50% **Plantilla de armado**: celulosa o materiales similares anti hongo	Unidad	6	$ 128.852	$ 230.000	$ 1.380.000	$ 177.866	$ 211.660	$ 1.269.960	$117.647	$ 140.000	$ 840.000

		Suela: cuero o goma termoplástica antideslizante **Tacón altura**: hasta 3 cms **Plantilla de presentación y sobre plantilla**: cuero 100% natural **Horma**: con excelente calzabilidad **Colores**: presentar carta de colores **Modelos**: actuales de moda											
					SUB TOTAL	**$ 12.165.000**			**SUB TOTAL**	**$ 11.843.298**			**SUB TOTAL**	**$ 9.960.000**
					SIN IVA	**$ 10.222.689**			**SIN IVA**	**$ 9.952.351**			**SIN IVA**	**$ 8.369.748**
					VALOR IVA	**$ 1.942.311**			**VALOR IVA**	**$ 1.890.947**			**VALOR IVA**	**$ 1.590.252**
					IVA INCLUIDO	**$ 12.165.000**			**IVA INCLUIDO**	**$ 11.843.298**			**IVA INCLUIDO**	**$ 9.960.000**

Una vez realizado el análisis de las medidas de tendencia, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio de la **MEDIA GEOMETRICA**, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor promedio, es decir, el presupuesto oficio al del presente proceso es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 11.843.298) MDA/LEGAL,** teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es mínima cuantía.

El valor anteriormente señalado es como un tope máximo a reconocer a favor del contratista por las dotaciones efectivamente suministradas.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en la Institución referente a esta tipología de contratación son:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ITP-MC-024-2024	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor correspondiente a la vigencia 2023 y 2024 para los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo	Presentación de oferta	9/10/2024 9:42:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ITP-SDC-004-2024	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor correspondiente a la vigencia 2023 y 2024 para los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo.	Presentación de oferta	22/07/2024 9:58:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/07/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados a la prestación de servicios relacionados con la dotación de personal:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
MUNICIPIO DE GUACA	MC-024-2026	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIOS Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ASI COMO DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE	Presentación de oferta	28 minutos de tiempo transcurrido *(10/06/2026 9:43:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1 día para terminar *(12/06/2026 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	SASI-001-2026.	SASI-001-2026.	Presentación de observaciones	14 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2026 7:16:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	14 días para terminar *(25/06/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0026-ARC-ENSUB-DLENS-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE NOMINA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA, LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA, EL GRUPO AERONAVAL DEL	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	15 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2026 6:56:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9 días para terminar *(19/06/2026 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
MUNICIPIO DE RIONEGRO	MC 016 2026	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	Presentación de oferta	15 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2026 6:31:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5 días para terminar *(16/06/2026 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Código 53101604 Blusa para Dama
Código 53101602 Pantalón clásico para dama

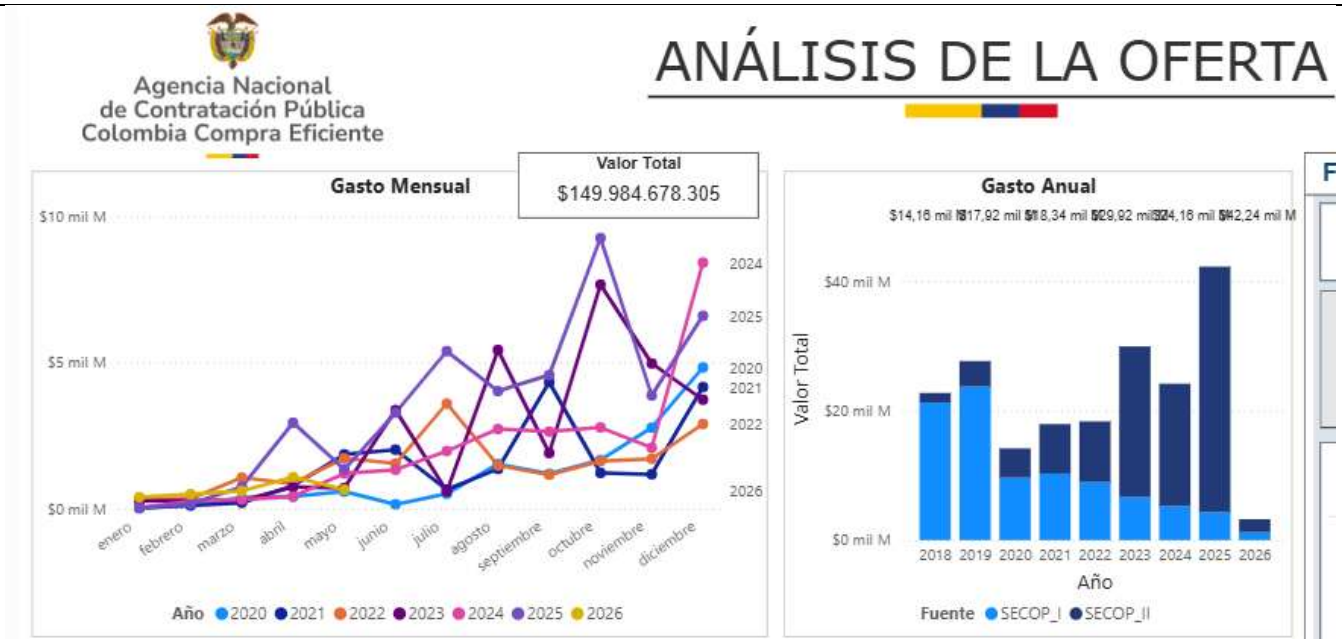
ANÁLISIS DE OFERTA

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

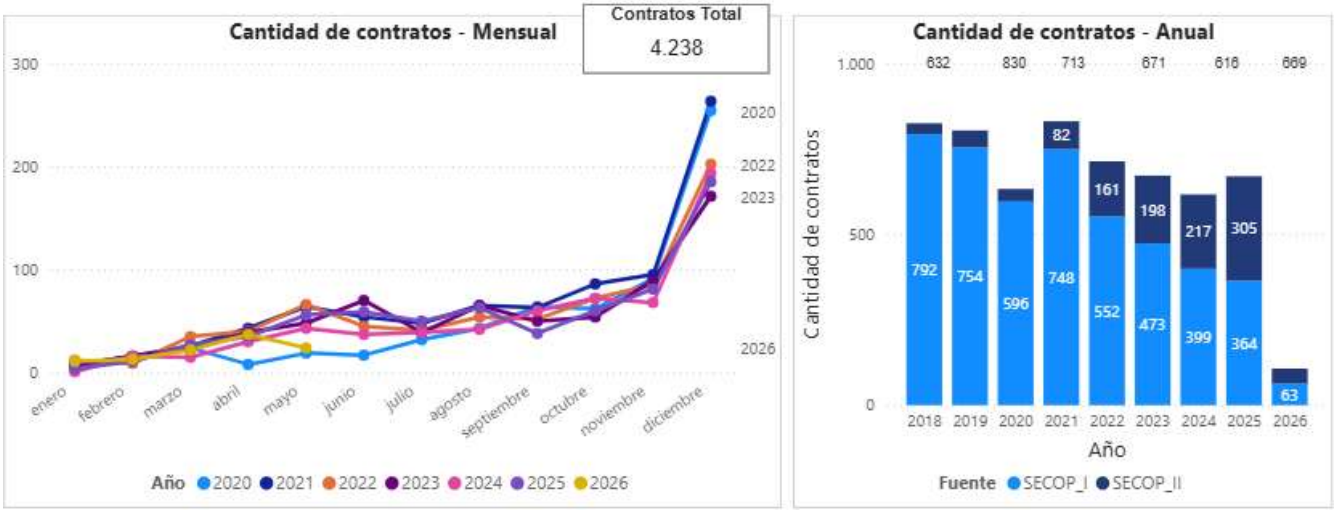
- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



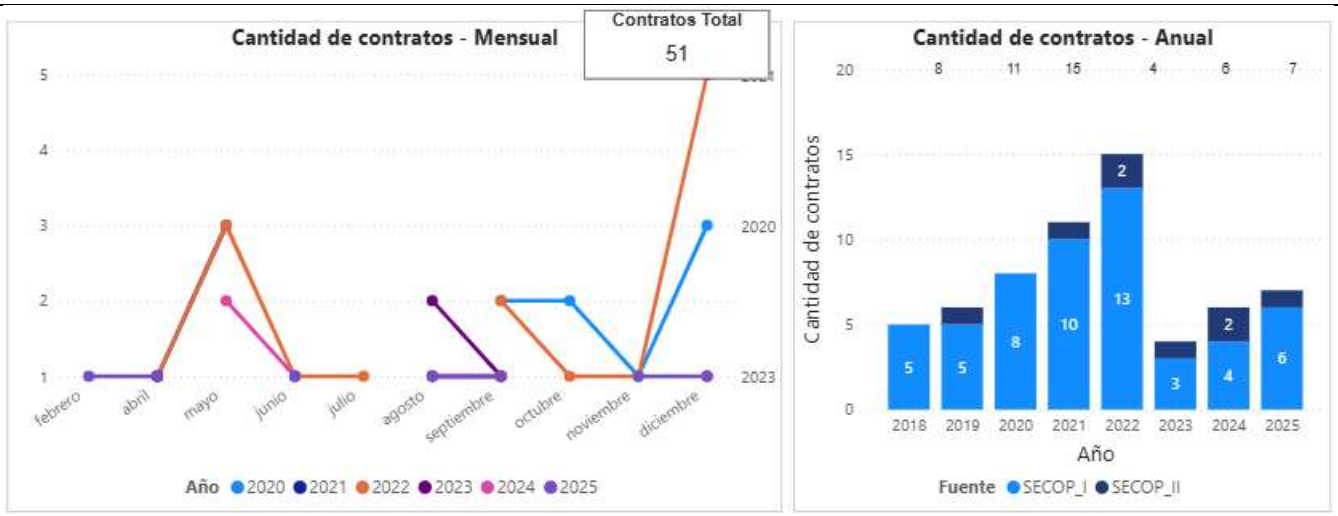
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar a nivel nacional durante las vigencias 2018 y 2026, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2025, llegando a registrar un valor total de esas vigencias por $37.928.904.638 a nivel nacional



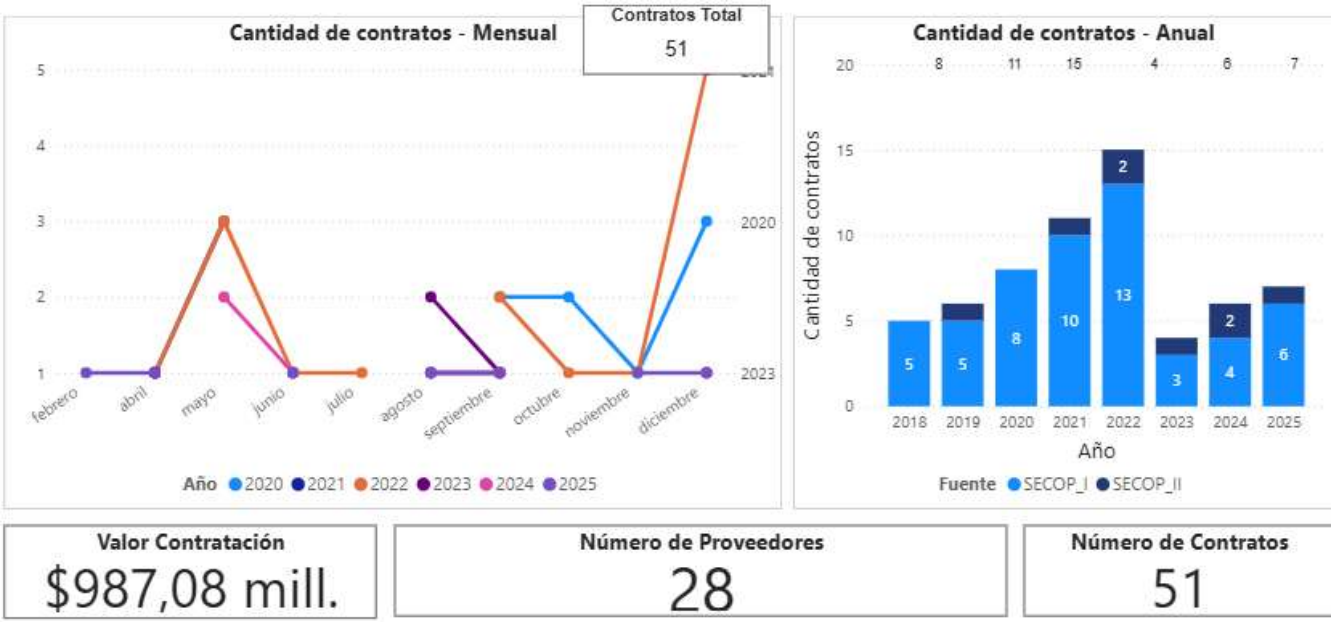
Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual, dentro de los tres últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2025, con un total de 4.238 contratos suscritos. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma secop I

Ahora bien, analizando la oferta del departamento del Putumayo, se tiene lo siguiente



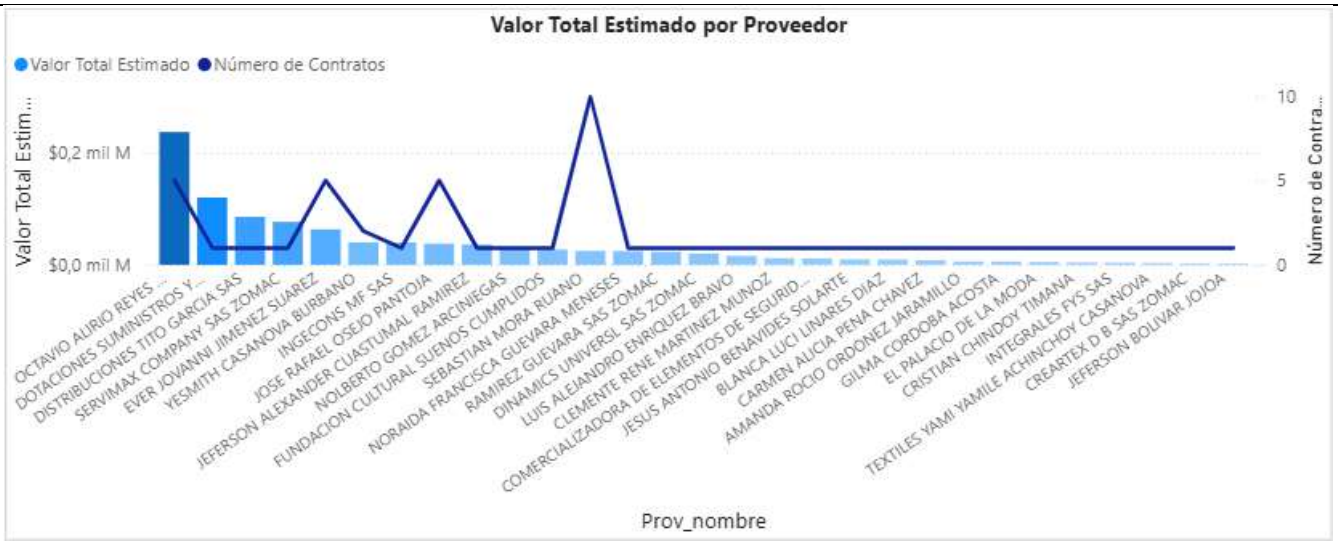
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2018 y 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2022, la plataforma más utilizada fue Secop I



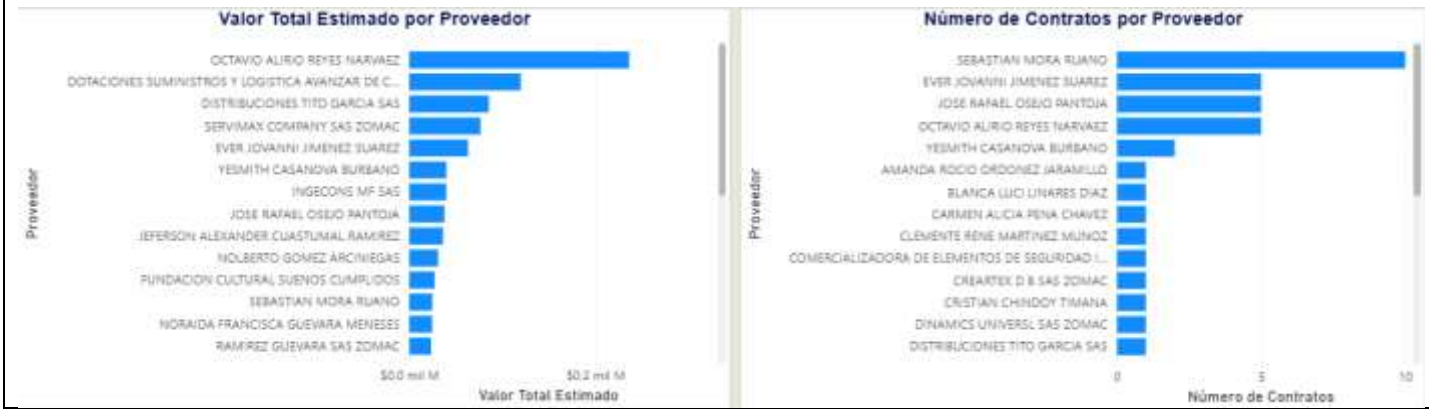
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

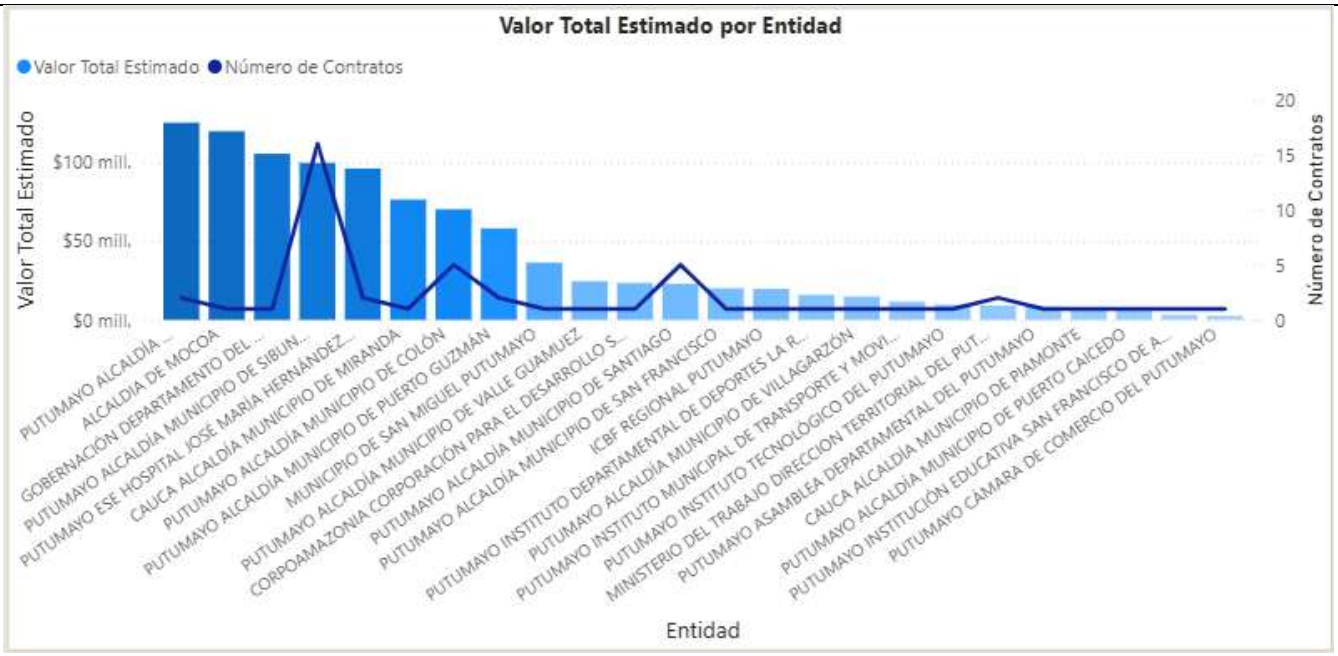
De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 51 contratos suscritos, con un total de proveedores de 28 y una ejecución de recurso público por más de $987,08 millones de pesos.



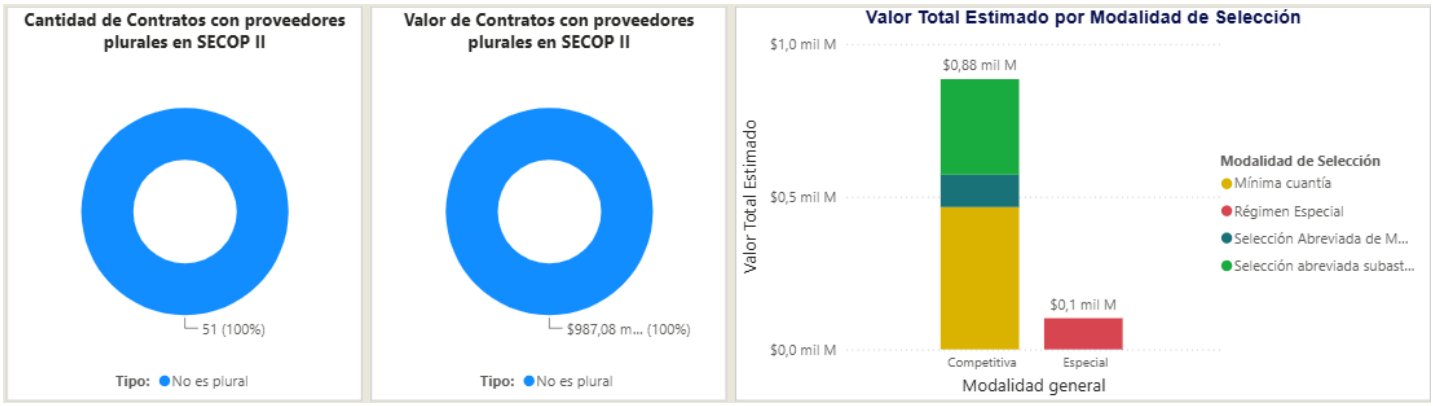
Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es la OCTAVIO ALIRIO REYES seguida de DOTACIONES SUMINISTROS LOGISTICAS AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC y así sucesivamente





Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 200 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran Alcaldía de Orito y la Alcaldía de Mocoa, seguido por la Gobernación del Putumayo.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la selección de mínima cuantía y en segundo lugar la selección abreviada de subasta inversa.

1.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(…)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Fabricación de productos textiles. en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Grupo Jm S A S	Puerto Asis	Putumayo	3208110442
Suministros Integrales Faga S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3209235520
Asociacion Agrocultural De Mujeres Rurales Aynisoy	Sibundoy	Putumayo	3163676191
Asociacion De Diseno Y Confeccion Puerto Guzman	Puerto Guzman	Putumayo	3227205245
Asociacion De Mujeres Artesanas De Paz Arte Iris En Liquidacion	Mocoa	Putumayo	3134638221

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El instituto determina establecer un presupuesto oficial disponible para solventar la necesidad es por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 11.843.298) MDA/LEGAL**, el cual, Incluye costos directos, indirectos u otro gravamen, y todos los demás impuestos de ley., por lo tanto, los proponentes deberán tener en cuenta el valor unitario de referencia propuesto por la entidad para ofertar sus bienes y servicios

NOTA 1: El proponente deberá cumplir y mantener los precios ofertados.

1. El valor total incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
2. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
3. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión, una vez realizado este trámite deberá entregar para el respectivo pago.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

Una vez realizado el análisis de las medidas de tendencia, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio de la **MEDIA GEOMETRICA**, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor promedio, es decir, el presupuesto oficio al del presente proceso es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 11.843.298) MDA/LEGAL,** teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es mínima cuantía.

8.2. Forma de pago:

La Institución universitaria pagará de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la institución no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
• Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor
• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Pago de estampillas correspondientes.
• Para el último pago deberá presentar el acta de liquidación

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.
PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Institución Universitaria del Putumayo

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la Institución Universitaria del Putumayo ha establecido un presupuesto oficial de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 11.843.298) MDA/LEGAL** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo ha para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026001087	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir	05/jun./2026	$ 11.843.298

10. LUGAR DE ENTREGA

El lugar del contrato será el municipio de Mocoa y en el municipio de Sibundoy de acuerdo a la residencia de los funcionarios de la UniPutumayo.

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa -Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega será hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2026, contados a partir suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de legalización. No obstante, las entregas se realizarán de la siguiente manera:

Primera entrega: antes del 15 de JULIO de 2026, se entregarán las dotaciones correspondientes a los periodos:

- Primer cuatrimestre de 2025 (abril 2025)
- Segundo cuatrimestre de 2025 (agosto 2025)
- Tercer cuatrimestre de 2025 (diciembre 2025)
- Primer cuatrimestre de 2026 (abril de 2026)

Segunda entrega: antes del 30 de agosto de 2026 se hará entrega de una dotación a cada funcionario correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026 (agosto 2026).

Tercera entrega: antes del 11 de diciembre de 2026 se hará entrega de una dotación a cada funcionario correspondiente al tercer cuatrimestre de 2026 (diciembre 2026)

Nota: cada dotación suministrada constara de: camisa, pantalón y calzado de acuerdo a lo señalado en la FCT.
Parágrafo. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de las prendas, por el término previsto en el contrato.

2. Garantizar el cambio del alguna de las prendas de dotación se realice en todos y cada uno de los puntos de atención de acuerdo con lo indicado en la Ficha de Condiciones Técnicas.

3. Garantizar que los cambios originados por reclamaciones por calidad sean efectuados un término no mayor a quince (15) días hábiles en todos los almacenes y/o puntos de atención del contratista y efectuar los cambios bajo su costo.
4. Efectuar la dotación únicamente a los servidores públicos (mujeres y hombres) titulares de los mismos, para lo cual la UniPutumayo informará previamente al contratista el listado oficial de los servidores, a través del supervisor del contrato.
5. Hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación hasta por el valor indicado, de conformidad con los valores ofertados.
6. Mantener las condiciones específicas de la dotación requeridos en la FCT. En ningún caso se podrá cambiar por elementos distintos a los indicados en su texto.
7. Atender a los servidores públicos beneficiarios de la dotación, como mínimo en horarios de lunes a viernes de 9:00 A.M a 6:00 PM en jornadas que abarquen inclusive los fines de semana y días festivos.
8. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas (Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar).
9. El proveedor deberá subir todas las evidencias de la entrega de la dotación a la plataforma Secop II, previamente aprobadas por la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO:

1	Ejercer la supervisión del contrato.
2	Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimento del mismo.
3	Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por la INSTITUCION en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
4	Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
5	Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
6	Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
7	Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más,

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la institución estará a cargo del Vicerrector administrativo o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría del Instituto Tecnológico del Putumayo y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.

2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Contratación.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
RECTORA
INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto PJ.	Cristian Johan Cortes	Abogado – Área contratación	
Aprobo:	Jhon Andres Ceron	Vicerrector Administrativo	